

¿QUÉ PORCENTAJE DEBO RETENER DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA COMPRA DE BIENES O ADQUISICIÓN DE SERVICIOS?

DETALLE DE PORCENTAJES DE RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA CONFORME LA NORMATIVA VIGENTE	Porcentajes vigentes
Honorarios profesionales y demás pagos por servicios relacionados con el título profesional	
Servicios predomina el intelecto no relacionados con el título profesional	
Comisiones y demás pagos por servicios predomina intelecto no relacionados con el título profesional	
Pagos a notarios y registradores de la propiedad y mercantil por sus actividades ejercidas como tales	
Pagos a deportistas, entrenadores, árbitros, miembros del cuerpo técnico por sus actividades ejercidas como tales	
Honorarios y demás pagos por servicios de docencia	
Servicios predomina la mano de obra	
Servicios prestados por medios de comunicación y agencias de publicidad	
Servicio de transporte privado de pasajeros o transporte público o privado de carga	
Pagos a través de liquidación de compra (nivel cultural o rusticidad)	
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	
Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuático, forestal y carnes en estado natural	
Impuesto a la Renta único para la actividad de producción y cultivo de palma aceitera	
Regalías por concepto de franquicias de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual - pago a personas naturales	
Cánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a personas naturales	
Cánones, derechos de autor, marcas, patentes y similares de acuerdo a Ley de Propiedad Intelectual – pago a sociedades	
Cuotas de arrendamiento mercantil (prestado por sociedades), inclusive la de opción de compra	
Arrendamiento bienes inmuebles	
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	
Actividades de construcción de obra material inmueble, urbanización, lotización o actividades similares	